

AMBIENTE

Coordinado por: María Eugenia Gil Beroes

ambiente@talcualdigital.com



PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El obituario a las ONG (II)

Todos los países del mundo, incluyendo Cuba y Rusia, cuentan con asociaciones civiles, que brindan espacios al individuo para que se integre a la sociedad

EL CALVARIO DE LEVANTAR FONDOS

Para conseguir fondos, las ONG ambientalistas deben preparar proyectos y presentarlos ante aquellas empresas u organismos que ofrecen financiamiento. Cada proyecto debe, como mínimo: buscar satisfacer objetivos muy precisos, contar con una metodología de trabajo probada, un cronograma de actividades y unos indicadores que permitan ir midiendo el desarrollo del proyecto. Cada gasto está administrativamente sustentado y cada fase o paso es fría y meticulosamente escrutado por el donante, quien obviamente necesita saber qué se está haciendo con su dinero. En caso de haber alguna inconsistencia, se exige la devolución de los fondos, y la ONG en cuestión queda mal vista por to-

dos los donantes. Es lógico pensar que nadie se suicida de esa manera. Existen suficientes mecanismos públicos y privados de control sobre las ONG y sus proyectos. Si existiesen actividades ilícitas bajo la fachada de cualquier ONG, entonces las leyes penales que regulan la materia, deben encargarse de ellas. Pero no es posible que por la sospecha de actividades irregulares de algunas organizaciones, todas las ONG sufran la pena de muerte que implica este proyecto de ley. Eso es tan absurdo como encarcelar a todos los venezolanos porque tenemos muchos delinquentes.

CIERRE DE PUERTAS A LOS COOPERANTES

Así como se nos está cercenando nuestro derecho y deber de cuidar al ambiente desde el trabajo de nuestra preferencia, igual-

mente a los cooperantes se les está negando la posibilidad de apoyar el proyecto de su preferencia. El momento actual de crisis financiera mundial, ha reducido el número de donantes y por supuesto el monto de sus donaciones. Ningún cooperante va a estar de acuerdo en que su dinero pase a un pote común manejado por el gobierno sin saber qué proyecto y cuál organización (ONG) será la receptora de los fondos. Se irán a otros países donde puedan hacer el seguimiento que corresponda a sus donaciones.

LOS CONVENIOS INTERNACIONALES

En materia ambiental, Venezuela ha ratificado 23 acuerdos internacionales, muchos de ellos cuentan con mecanismos de financiamiento dirigidos a ONG. Cómo, entonces, hacer que no colidan le-

galmente las Leyes Aprobatorias con este Proyecto de Ley de Cooperación Internacional. Cómo honrar estos convenios que son vitales para la vida del planeta, por eso son acuerdos mundiales, cuando una ley de menor rango impide el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos.

ALGUNOS APORTES DE LAS ONG AL PAÍS

Todas las ONG generan infinidad de aportes. Ojala tuviéramos el espacio para mencionar los trabajos y agradecer a esos ciudadanos su contribución al desarrollo del país. Por mencionar rápidamente algunos ejemplos recordemos: el trabajo de la Fundación La Salle desde el buque oceanográfico Hermano Ginés en el Golfo de Cariaco; los libros rojos de la fauna de Provita; el programa de marcaje de tortugas marinas en Isla de

Aves y la protección del Caimán del Orinoco iniciada por Fudena y el hato privado Masaguaral; las Evaluaciones Rápidas del Caura, Ventuari, Paragua, Alto Cuyuní, Calderas, Golfo de Paria y Delta del Orinoco de Conservación Internacional (hoy fuera del país); los estudios de la tortuga Arrau, sus criaderos y posterior liberación; el desarrollo de cultivos frutales amazónicos y las granjas integrales con etnias Piaroa, Guajiros, Curripacos, Cariñas y también con campesinos por Fudeci. La creación del Parque Nacional Archipiélago Los Roques por parte de la Fundación Científica Los Roques; las iniciativas para la producción de café y cacao orgánico de Codesu y Tierra Viva que ahora las está desarrollando el INIA. Estas actividades estarían en peligro de extinción de aprobarse el Proyecto de Ley de Cooperación internacional.

